



Diputación de Guadalajara

Asunto: CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN “DIXGUADA” PARA LA EDUCACIÓN PARA LA DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE EN LA PROVINCIA, DURANTE 2026

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Antecedentes:

1º La Diputación Provincial de Guadalajara tiene entre sus competencias y objetivos primordiales promocionar las actividades culturales y educativas en los municipios de la provincia, bien a través de la programación de actividades y programas propios, bien mediante la colaboración con otras instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, siempre que el fin sea de utilidad pública e interés social.

2º Este Convenio, que da continuidad a los ya suscritos en años anteriores, va a posibilitar que la Asociación de Dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje de Guadalajara (“DIXGUADA”) pueda seguir manteniendo e impulsando el trabajo de su gabinete psicológico especializado para luchar contra la dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje durante, al menos, el período de vigencia de este convenio. Las principales actividades que se desarrollarán con cargo a él son las siguientes: realización de talleres y terapias grupales de adultos y niños, acciones culturales de sensibilización, acciones formativas para familias, niños y docentes, y acciones para desarrollar la autoestima y la integración de personas afectadas por dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje. DIXGUADA está abierta a prestar su colaboración y servicios a cuantas familias de la provincia deseen sumarse a su importante proyecto educativo y terapéutico, incluidas las de las zonas más despobladas.

Por lo que, vistos los antecedentes e informes que constan en el expediente y la propuesta motivada de la señora Diputada Delegada de Cultura y Educación

RESUELVO

“Aprobar el Convenio con la Asociación “DIXGUADA”, CIF G-19323450, para la educación para la dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje en la provincia, durante 2026, cuyo texto se adjunta, destinando para tal fin la cantidad de TRES MIL euros (3.000 €), con cargo a la partida 334 48918 Asociación DIXGUADA, del Presupuesto del año 2026”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-8050 Fecha: 14/07/2026

Cód. Validación: 59PMRAML.TGTHEHANFCH46TK64
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

